

Informe presentado por el Ing. Argenzio Ledergerber Juan Carlos Gerente General de NEO CAPITAL S.A. NEOCAPSA, a la Junta General de Accionistas, por el periodo comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 del 2017.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

NEO CAPITAL S.A. NEOCAPSA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2012 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC. U.DJC.G.12.0006943, inscrita en el Registro Mercantil N°. 21.575, el 14 de Noviembre del 2012.

Su domicilio está ubicado en el cantón Samborombón, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$5,000.00, Número de Acciones 5000 Valor de US\$1.00 Capital autorizado de US\$10,000.00.

Su actividad principal es actividades de asesoramiento empresarial, financieras y económicas.

2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas se reunió en Marzo 31 del 2017 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y aprobar los informes del Gerente General y de la Comisaria correspondiente al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2016.
- Conocer y aprobar el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2016.
- Ratificación de las gestiones realizadas y los informes presentados por la Ing. Joseline Orellana Sánchez como Comisario de la compañía, durante el ejercicio económico.

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

3.1 ADMINISTRATIVOS

Al finalizar el año 2017 la Compañía cuenta con 3 empleados.

3.2 LABORALES Y LEGALES

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en lo legal.

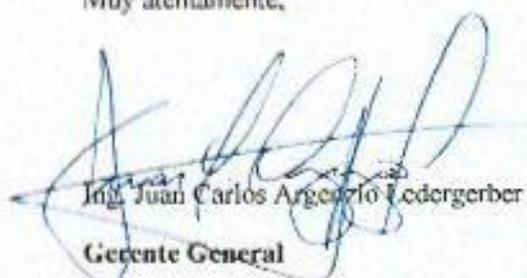
4. RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Muy atentamente,



Juan Carlos Argento Ledergerber
Gerente General